



Resolución Ejecutiva Regional

N° 054-2025-GOB

Huacho, 04 de febrero de 2025

VISTO: El Acuerdo de Consejo Regional N° 145-2022-CR/GRL, de fecha 13 de mayo de 2022; la Resolución Ejecutiva Regional N° 324-2022-GOB, de fecha 22 de junio de 2022; la Resolución Ejecutiva Regional N° 638-2022-GOB, de fecha 27 de diciembre de 2022; la Resolución Ejecutiva Regional N° 119-2023-GOB, de fecha 03 de marzo de 2023; el Acta de Acuerdo de Cofinanciamiento N° 033-2023-GRL, de fecha 06 de marzo de 2023; el Acta de Finalización de Ejecución del Plan de Negocio, de fecha 30 de diciembre de 2023; el Informe N° 011-2024-PPSS, de fecha 02 de diciembre de 2024; el Informe N° 00092-2024-GRL/GRDE-JACG, recibido el 18 de diciembre de 2024; el Memorando N° 5878-2024-GRL/GRDE, recibido el 30 de diciembre de 2024; el Informe Legal N° 111-2025-GRL-SGRAJ, recibido el 22 de enero de 2025; el Informe N° 077-2025-GRL/GGR, recibido el 30 de enero de 2025; la Hoja de Envío S/N-GOB (Doc. 6068158 - Exp. 3551413), recibido el 31 de enero de 2025; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191 de la Constitución Política del Perú, concordado con los artículos 2 y 4 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, "Los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia"; teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo regional integral sostenible;

Que, mediante Ley N° 29337, Ley que establece disposiciones para apoyar la competitividad productiva, aprobó medidas con el objetivo de mejorar la competitividad de cadenas productivas, mediante el desarrollo, adaptación, mejora o transferencia de tecnología, en zonas donde la inversión privada sea insuficiente para lograr el desarrollo competitivo y sostenible de la cadena productiva, por lo que mediante Decreto Supremo N° 103-2012-EF, se aprueba el Reglamento de la Ley N° 29337, con el objeto de establecer los procedimientos y la metodología para la implementación, ejecución y evaluación de las iniciativas de Apoyo a la Competitividad Productiva;

Que, el artículo 4 de la norma precitada, estipula que los Gobiernos Regionales y Locales pueden destinar hasta un 10% de los recursos presupuestados, para los gastos destinados a proyectos para financiar las Iniciativas de Apoyo a la Competitividad Productiva. La iniciativa de apoyo a la competitividad productiva (PROCOMPITE), es una estrategia prioritaria del Estado que permite promover la ejecución de los planes de negocio, mediante el cofinanciamiento de adaptación, mejora o transferencia de tecnología, así como transferencia de tecnología, equipos, maquinaria, infraestructura, insumos y materiales en beneficio de Agentes Económicos Organizados (AEO), exclusivamente en zonas donde la inversión privada sea insuficiente para generar y lograr el desarrollo competitivo y sostenible de la cadena productiva;



Que, los artículos 9, 10, 11 y 12 del Reglamento de Ley N° 29337, Decreto Supremo N° 103-2012-EF, establece que las Gerencias de Desarrollo Económico, son las encargadas de realizar las fases de implementación, ejecución y liquidación de las propuestas productivas;



Que, con Acuerdo de Consejo Regional N° 145-2022-CR/GRL, de fecha 13 de mayo de 2022, se aprobó la aplicación de la Ley N° 29337 de Apoyo a la Competitividad Productiva - PROCOMPITE para cofinanciar propuestas productivas de Categoría A, B y C, por un monto de S/ 12,000,000.00 (Doce Millones y 00/100 Soles), que representa el 1.05 % del PMI del año 2022, de los recursos presupuestados para los gastos destinados a proyectos para financiar las iniciativas de Apoyo a la Competitividad Productiva, con excepción de los recursos provenientes de las fuentes de financiamiento de operaciones oficiales de crédito, donaciones y transferencias;



Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 324-2022-GOB, de fecha 22 de junio de 2022, se aprueba las Bases para el concurso PROCOMPITE 2022 DEL GOBIERNO REGIONAL DE LIMA, que cofinanciara planes de negocio de la categoría A, B, y C de las cadenas productivas de: Palto, Vid, Manzana, Chirimoya, Melocotón, Papa Nativa, Apicultura, Vacunos, Ovinos, Caprinos, Cuyes, Camélidos, Trucha, Pesca Artesanal, Cactácea, Artesanía, Turismo y Maíz;



Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 638-2022-GOB, de fecha 27 de diciembre de 2022, se aprueba con eficacia anticipada a partir del 07 de diciembre de 2022, la relación de Planes de Negocio ganadores del Fondo Concursable denominado PROCOMPITE 2022 GRL, por un monto total de cofinanciamiento de **S/ 10,792,528.00 (Diez Millones Setecientos Noventa y Dos Mil Quinientos Veintiocho y 00/100 Soles)**, para las categorías A y B, la misma que fue rectificada a través de la Resolución Ejecutiva Regional N° 119-2023-GOB, de fecha 03 de marzo de 2023;



Que, con el Acta de Acuerdo de Cofinanciamiento N° 033-2023-GRL, de fecha 06 de marzo de 2023, el Gobierno Regional de Lima y el AEO denominado: **GLOBAL SERVICES J.M. S.A.C**, se proponen a cofinanciar el Plan de Negocios: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE COMERCIALIZACIÓN DE MIEL DE ABEJA Y DERIVADOS EN LA AEO GLOBAL SERVICES JM S.A.C DEL DISTRITO DE QUINCHES, PROVINCIA DE YAUYOS, REGIÓN LIMA, con CUI N° 2573873**, ambos se comprometen a mantener los términos del acuerdo de cofinanciamiento hasta la culminación de la ejecución, operación, liquidación, transferencia definitiva y cierre del Plan de Negocios;



Que, según Acta de Finalización de Ejecución del Plan de Negocio, de fecha 30 de diciembre de 2023, declaran que en la fecha ha terminado la ejecución de la Propuesta productiva denominada **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE COMERCIALIZACIÓN DE MIEL DE ABEJA Y DERIVADOS EN LA AEO GLOBAL SERVICES JM S.A.C DEL DISTRITO DE QUINCHES, PROVINCIA DE YAUYOS, REGIÓN LIMA, con CUI N° 2573873**, suscrito por el Supervisor de Procompite, y el Presidente de la AEO BENECIARIO;

Que, a través del Informe N° 011-2024-PPSS, de fecha 02 de diciembre de 2024,



el Liquidador de Planes de Negocios de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico (GRDE) remite al Profesional Cas Semi Senior-Liquidaciones, el Informe de la Liquidación Técnica y Financiera del Plan de Negocio denominado: **“MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE COMERCIALIZACIÓN DE MIEL DE ABEJA Y DERIVADOS EN LA AEO GLOBAL SERVICES JM S.A.C DEL DISTRITO DE QUINCHES, PROVINCIA DE YAUYOS, REGIÓN LIMA, con CUI N° 2573873**, el cual concluye que:

- En el marco del PROCOMPITE y de acuerdo a las informaciones obtenidas, se ha elaborado la presente liquidación técnica financiera del Plan de Negocio denominado: **“MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE COMERCIALIZACIÓN DE MIEL DE ABEJA Y DERIVADOS EN LA AEO GLOBAL SERVICES JM S.A.C DEL DISTRITO DE QUINCHES, PROVINCIA DE YAUYOS, REGIÓN LIMA, con CUI N° 2573873**, con el propósito de conocer el costo total ejecutado y solicitar su aprobación mediante acto resolutivo para continuar con el cierre de la inversión en el aplicativo **SIPROCOMPITE**.
- El plazo de ejecución real del plan de negocio **“MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE COMERCIALIZACIÓN DE MIEL DE ABEJA Y DERIVADOS EN LA AEO GLOBAL SERVICES JM S.A.C DEL DISTRITO DE QUINCHES, PROVINCIA DE YAUYOS, REGIÓN LIMA, con CUI N° 2573873**, fue de **225 días calendarios, iniciando su ejecución el 20 de mayo de 2023 y finalizando el 30 de diciembre de 2023**, bajo la modalidad de administración directa y la fuente de financiamiento que se habilitó para la ejecución fue de Recursos Determinados.
- Luego de revisar, procesar, analizar los documentos obtenidos como: los antecedentes, documentos técnicos y documentos financieros que fueron emitidos durante la implementación física y financiera del Plan de Negocio **“MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE COMERCIALIZACIÓN DE MIEL DE ABEJA Y DERIVADOS EN LA AEO GLOBAL SERVICES JM S.A.C DEL DISTRITO DE QUINCHES, PROVINCIA DE YAUYOS, REGIÓN LIMA, con CUI N° 2573873**, se resume que el Costo Total de la Inversión Ejecutada es por el importe de **S/228,265.00 (DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO Y 00/100 SOLES)**.
- El presupuesto financiero con cofinanciamiento del Gobierno Regional ejecutado del plan de negocio denominado **“MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE COMERCIALIZACIÓN DE MIEL DE ABEJA Y DERIVADOS EN LA AEO GLOBAL SERVICES JM S.A.C DEL DISTRITO DE QUINCHES, PROVINCIA DE YAUYOS, REGIÓN LIMA, con CUI N° 2573873**, alcanzó a la suma de **S/157,315.00 (CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS QUINCE Y 00/100 SOLES)**, equivalente al **96.18%** del presupuesto programado.
- La AEO cumplió con el aporte de la contrapartida valorizada y monetaria, con una ejecución financiera de **100%**, con un avance financiero acumulado que alcanza la suma de **S/ 70,950.00 (SETENTA MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y 00/100 SOLES)**.
- Como resultado de la Liquidación se obtiene un saldo presupuestal de **S/8,235.00 (OCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO Y 00/100 SOLES)**, luego de haberse cumplido con las metas financieras programadas en el Estudio Financiero del Plan de Negocios.



- El plan de negocio: **“MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE COMERCIALIZACIÓN DE MIEL DE ABEJA Y DERIVADOS EN LA AEO GLOBAL SERVICES JM S.A.C DEL DISTRITO DE QUINCHES, PROVINCIA DE YAUYOS, REGIÓN LIMA, con CUI N° 2573873**, fue ejecutado físicamente al 100 %.

Que, con el objeto de elaborar la Liquidación Técnica y Financiera del Plan de Negocio **“MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE COMERCIALIZACIÓN DE MIEL DE ABEJA Y DERIVADOS EN LA AEO GLOBAL SERVICES JM S.A.C DEL DISTRITO DE QUINCHES, PROVINCIA DE YAUYOS, REGIÓN LIMA, con CUI N° 2573873**, se solicitó a la coordinación del PROCOMPITE de la GRDE los diversos documentos de carácter técnicos, así mismo, se solicitó a la Sub Gerencia de Administración los documentos contables y financieros emitidos durante el proceso de ejecución física y financiera del plan de negocio, con la finalidad de elaborar el (Formato N° 23 - Contenidos Mínimos de Liquidación Técnica y Financiera del Plan de Negocio), el cual se presenta a continuación el resumen de liquidación del plan de negocio:

Nombre del plan de negocio	“MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE COMERCIALIZACIÓN DE MIEL DE ABEJA Y DERIVADOS EN LA AEO GLOBAL SERVICES JM S.A.C DEL DISTRITO DE QUINCHES, PROVINCIA DE YAUYOS, REGIÓN LIMA”		
Código único	2573873		
Fecha de asignación del código único	14/03/2024		
Nombre del AEO	GLOBAL SERVICES J.M. S.A.C		
Categoría	"B"		
Resolución de Aprobación N°	N° 638-2022-GOB	Fecha emisión de	27/12/2022
Acuerdo de Cofinanciamiento N°	N° 033-2023-GRL	Fecha emisión de	06/03/2023
Monto total de inversión	236,500.00		
Cofinanciamiento del GR/GL	165,550.00		
Contrapartida total del AEO	70,950.00		
Contrapartida del AEO valorizado	23,650.00		
Contrapartida en efectivo del AEO	47,300.00		
Ubicación			
Región	LIMA		
Departamento	LIMA		
Provincia	YAUYOS		
Distrito	QUINCHES		
Localidad	QUINCHES		
Unidad ejecutora	GOBIERNO REGIONAL DE LIMA		
Modalidad de ejecución	ADMINISTRACIÓN DIRECTA		
Presupuesto total del plan de negocio			
Activo fijo tangible	S/ 164,650.00		
Activo fijo intangible	S/ 25,700.00		
Capital de trabajo	S/ 46,150.00		
Gastos generales	-		
Supervisión	-		
Total, presupuesto	S/ 236,500.00		



Monto cofinanciado por el GR/GL			
Activo fijo tangible	S/	107,050.00	
Activo intangible	S/	25,700.00	
Capital de trabajo	S/	32,800.00	
Gastos generales	-		
Supervisión	-		
Total, presupuesto	S/	165,550.00	
Plazos establecidos según Acuerdo de Cofinanciamiento			
Fecha de inicio de ejecución programado		06/03/2023	
Fecha de término de ejecución programado		06/03/2025	
Plazo de ejecución en días calendario		732 días	
Ampliaciones de plazo N° 01			
Documento que autoriza la ampliación		Fecha de emisión	de
Total, de días calendario autorizados			
Ampliaciones de plazo N° 02			
Documento que autoriza la ampliación	-	Fecha de emisión	de -
Total, de días calendario autorizados	-		
Plazos establecidos con ampliación autorizada según Actas N° 16-22			
Fecha real de inicio de ejecución de Inicio -F N° -16		20/05/2023	
Fecha real de término de ejecución de finalización F N° -22		30/12/2023	
Plazo de ejecución en días calendario		225	
Días calendario de retraso o adelanto de ejecución			
Montos ejecutados			
Monto total de inversión ejecutado	S/	228,265.00	
Cofinanciamiento del GR/GL ejecutado	S/	157,315.00	
Contrapartida total del AEO ejecutada	S/	70,950.00	
Metas ejecutadas			
Meta - Año / Monto (S/)	0439/2023	S/ 157,315.00	
	-----	-----	
Supervisión del plan de negocio			
Inspector/supervisor	1. LIC: PMELA TRISH MEJIA SANTILLAN 2. ING: ERICK MARIN HUANCOLLO	Colegiatura N°	1.CEL: 10075 2. CIP :257039
Residencia del plan de negocio			
Residente o coordinador	1. ING. FATIMA YASMIN BUENDIA MENDOZA (2023)	Colegiatura N°	1. CIP: 209466
Documento de designación	1. O/S N°- 1670	Fecha de emisión	12/05/2023
Residente o coordinador	-----	Colegiatura N°	-----
Documento de designación	-----	Fecha de emisión	-----





Que, mediante Informe N° 00092-2024-GRL/GRDE-JACG, recibido el 18 de diciembre de 2024, el Profesional Semi Senior Liquidaciones solicita a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, la aprobación a través de acto resolutorio de la Liquidación Técnica Financiera del Plan de Negocio denominado: **“MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE COMERCIALIZACIÓN DE MIEL DE ABEJA Y DERIVADOS EN LA AEO GLOBAL SERVICES JM S.A.C DEL DISTRITO DE QUINCHES, PROVINCIA DE YAUYOS, REGIÓN LIMA, con CUI N° 2573873;**



Que, con Memorando N° 5878-2024-GRL/GRDE, recibido el 30 de diciembre de 2024, la Gerencia Regional de Desarrollo Económico solicita a la Sub Gerencia Regional de Asesoría Jurídica, la aprobación mediante acto resolutorio de la Liquidación Técnica Financiera de Ejecución de Plan de Negocio: **“MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE COMERCIALIZACIÓN DE MIEL DE ABEJA Y DERIVADOS EN LA AEO GLOBAL SERVICES JM S.A.C DEL DISTRITO DE QUINCHES, PROVINCIA DE YAUYOS, REGIÓN LIMA, con CUI N° 2573873,** para su trámite correspondiente;



Que, a través del Informe Legal N° 111-2025-GRL-SGRAJ, recibido el 22 de enero de 2025, la Sub Gerencia Regional de Asesoría Jurídica informa a la Gerencia General Regional, que el expediente administrativo si cuenta con las opiniones favorables del Liquidador de Planes de Negocios, respecto a la liquidación técnica financiera del Plan de Negocio: **“MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE COMERCIALIZACIÓN DE MIEL DE ABEJA Y DERIVADOS EN LA AEO GLOBAL SERVICES JM S.A.C DEL DISTRITO DE QUINCHES, PROVINCIA DE YAUYOS, REGIÓN LIMA, con CUI N° 2573873,** por lo que, habiéndose identificado que no existe controversia legal por la cual deba emitir opinión legal, recomienda continuar con el trámite para la emisión del acto resolutorio correspondiente;



Que, estando a las consideraciones antes señaladas, se ha podido observar que la Liquidación Técnica Financiera del Plan de Negocio denominado: **“MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE COMERCIALIZACIÓN DE MIEL DE ABEJA Y DERIVADOS EN LA AEO GLOBAL SERVICES JM S.A.C DEL DISTRITO DE QUINCHES, PROVINCIA DE YAUYOS, REGIÓN LIMA, con CUI N° 2573873,** ejecutada en la modalidad de Acta de Acuerdo de Cofinanciamiento, se encuentra conforme con el trámite técnico administrativo seguido por la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, verificándose que han cumplido con los aspectos formales que establece la Ley N° 29337 y su Reglamento, resultando viable emitir el acto resolutorio correspondiente;



Que, con Informe N° 077-2025-GRL/GGR, recibido el 30 de enero de 2025, la Gerencia General Regional informa a la Gobernación Regional, su conformidad para la aprobación de la Liquidación Técnica Financiera del Plan de Negocio denominado **“MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE COMERCIALIZACIÓN DE MIEL DE ABEJA Y DERIVADOS EN LA AEO GLOBAL SERVICES JM S.A.C DEL DISTRITO DE QUINCHES, PROVINCIA DE YAUYOS, REGIÓN LIMA, con CUI N° 2573873,** conforme a los informes técnicos de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico y al Informe Legal de la Sub Gerencia Regional de Asesoría Jurídica que manifiesta su conformidad y emite el proyecto de la Resolución Ejecutiva Regional; por lo que deriva el expediente a la Gobernación Regional para su atención correspondiente;





Que, a través de la Hoja de Envío S/N-GOB (Doc. 6068158 - Exp. 3551413), recibido el 31 de enero de 2025, la Gobernación Regional remite los actuados a la Secretaría General Regional para la emisión del acto resolutorio correspondiente;



Que, la Secretaría General en atención a los incisos 6.1.2, 6.2 y 6.3 de la Directiva N°06-2021-GRL-GGR "Procedimiento para la formulación, trámite, aprobación y custodia de las Resoluciones Regionales, Resoluciones Sub Gerencial, Resolución Directoral Regional, y Decreto Regional emitidas por el Gobierno Regional de Lima", aprobada por Resolución Gerencial General Regional N° 050-2021-GRL/GGR, ha procedido a darle la numeración y trámite a la presente resolución;

Con los vistos de la Gerencia General Regional, de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, de la Sub Gerencia Regional de Asesoría Jurídica y de la Secretaría General Regional del Gobierno Regional de Lima;

En uso de las atribuciones conferidas por los incisos a) y d) del artículo 21 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la Liquidación Técnica Financiera del Plan de Negocio "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE COMERCIALIZACIÓN DE MIEL DE ABEJA Y DERIVADOS EN LA AEO GLOBAL SERVICES JM S.A.C DEL DISTRITO DE QUINCHES, PROVINCIA DE YAUYOS, REGIÓN LIMA, con CUI N° 2573873- PROCOMPITE, bajo el siguiente esquema:

ENTIDAD / AEO	COFINANCIADO	EJECUTADO	SALDO PRESUPUESTAL A FAVOR
GOBIERNO REGIONAL DE LIMA	S/. 165,550.00	S/. 157,315.00	S/. 8,235.00
GLOBAL SERVICES J.M. S.A.C	S/. 70,950.00	S/. 70,950.00	-----
MONTO TOTAL EJECUTADO		S/. 228,265.00	

ARTÍCULO SEGUNDO: PONER EN CONOCIMIENTO que el importe total programado del Plan de Negocio "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE COMERCIALIZACIÓN DE MIEL DE ABEJA Y DERIVADOS EN LA AEO GLOBAL SERVICES JM S.A.C DEL DISTRITO DE QUINCHES, PROVINCIA DE YAUYOS, REGIÓN LIMA, con CUI N° 2573873- PROCOMPITE, fue el siguiente:

MONTO TOTAL DE EJECUCIÓN FINANCIERA	
S/. 236,500.00	
ENTIDAD/AEO	COFINANCIADO
GOBIERNO REGIONAL DE LIMA	S/. 165,550.00
GLOBAL SERVICES J.M. S.A.C	S/. 70,950.00

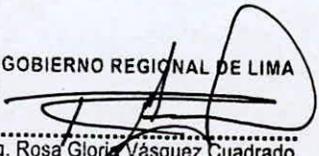
ARTÍCULO TERCERO: DEVOLVER el expediente original a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, para la prosecución del procedimiento y custodia respectiva.



ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR la presente Resolución, a los interesados e instancias competentes, conforme a Ley. Asimismo, disponer su publicación en el portal electrónico del Gobierno Regional de Lima.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



 GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

Abog. Rosa Gloria Vásquez Cuadrado
GOBERNADORA REGIONAL DE LIMA

